



Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio “Ing. Víctor Hugo Ziraldo”
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 –
hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1194/23

VISTO:

La ausencia de un cercado seguro en los laterales que constituyen el terreno del Cementerio Municipal de Roldán.

Y CONSIDERANDO:

Que, los robos y actos vandálicos en ese lugar pueden comenzar a establecerse como efecto dominó por los saqueos en los cementerios cercanos a la localidad.

Que, la crisis económica y social incrementó los niveles de agresividad y delincuencia a la hora de barrer con todo lo que se encuentra en el camino y los cementerios no están fuera de tal situación.

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones de la Ley 2.756, sanciona la presente:

ARTÍCULO 1º: Realícese un cercado seguro en los laterales que corresponden al Cementerio Municipal de Roldán según factibilidad en la partida presupuestaria.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 04 de Abril de 2.023.-